

EXTRACTO DE LA PUBLICACION EN EL BOP DE LAS BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA REALIZAR PROYECTOS DE IGUALDAD 2026

CONVOCATORIA Y OBJETO.

El objeto de estas Bases es establecer las normas específicas en el marco de la Ordenanza General de Subvenciones de esta Diputación, para regular el acceso a subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva ordinaria, de entidades privadas sin ánimo de lucro que tengan sede en la provincia de Cáceres y se desarrollen en municipios de la misma, de menos de 20.000 habitantes, destinadas a la realización de proyectos que tengan POR OBJETO HACER EFECTIVO EL DERECHO DE TRATO Y DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

REGIMEN DE CONVOCATORIA

El procedimiento de concesión de las ayudas será de concurrencia competitiva

SISTEMA DE TRAMITACIÓN

Tipo de tramitación. Telemática, por sede electrónica. **[https:// sede.dip-caceres.es](https://sede.dip-caceres.es)**

Plazo de presentación de la solicitud: 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, no admitiéndose las presentadas fuera de plazo.

CUANTÍA

Línea 1.- Cuantía máxima a conceder por entidad beneficiaria de 8.300€

Línea 2. Cuantía máxima a conceder por entidad beneficiaria de 5.000 €

El importe máximo a conceder a cada entidad beneficiaria será de 6.000€, Se concederá el 100% del proyecto presentado en función de la puntuación obtenida por las entidades seleccionadas a subvencionar,

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del proyecto o actividad subvencionada será desde el 01 de Enero del 2026 hasta el 31 de Diciembre del 2026.

Plazo justificación será de 3 meses, hasta el 31 de Marzo del 2027.

Att/. ASOCIACIONES DE MUJERES DE LA LOCALIDAD



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Igualdad y Cooperación
para el Desarrollo